



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**BILBAO NÚMERO 7**

EDICTO

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos social ordinario número 621 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julen Elizondo Uribarri, don Roberto Bereciartúa Ereñaga, don Vicente Abadiano Uriarte, don José Antonio Zarandona Rementería, don Ernesto Ayestarán Manzanedo y don Juan Carlos Monasterio Nazábal, contra “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Apra Leven, NV”, “Ona Electroerosión, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Clara Aguirrezábal Arana.— En Bilbao (Bizkaia), a 7 de marzo de 2012.

1. Únase a los autos el escrito presentado por don Julen Elizondo Uribarri, don Roberto Bereciartúa Ereñaga, don Vicente Abadiano Uriarte, don José Antonio Zarandona Rementería, don Ernesto Ayestarán Manzanedo y don Juan Carlos Monasterio Nazábal, en que solicitan la acumulación del presente proceso a los autos seguidos con número 475 de 2011, en este Juzgado.

2. Dese traslado a todos los que son parte en los procesos indicados para que en el plazo común de tres días formulen alegaciones acerca de la acumulación solicitada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, ante el secretario judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.521/12)